



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 470 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE**

Lima, 23 NOV. 2017

VISTOS:

El Informe N° 1106-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA-DZAYAC-D, emitido por la Dirección Zonal Ayacucho, y el Informe Legal N° 646-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que cada entidad designa a fedatarios institucionales adscritos a sus unidades, en relación al número de necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 107-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 13 de junio de 2016, se ratificó al señor Gotardo Moisés Cárdenas Palomino como Fedatario Suplente de la Dirección Zonal Ayacucho, y se designó a la señora Vilma Dionisia De La Cruz Martinez como fedataria Titular de dicha Dirección Zonal;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Dirección Zonal Ayacucho, solicita se ratifique a la señora Vilma Dionisia De La Cruz Martinez como Fedataria Titular, y a su vez requiere se designe al Fedatario Suplente de dicha Dirección Zonal, comunicando que el señor Gotardo Moisés Cárdenas Palomino – Fedatario Suplente ha fallecido, para lo cual propone se designe en su reemplazo al señor Amadeo Llámocca Riveros;

Que, en el marco de dicha normativa y de acuerdo a las necesidades y servicios que brinda nuestra representada, resulta conveniente dar por concluida la designación del Fedatario Suplente, y designar a su reemplazante, y ratificar al Fedatario Titular ambos de la Dirección Zonal Ayacucho, a fin que brinden atención propia a los asuntos y trámites que atañen la entidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, modificado con la Resolución



Ministerial N° 0197-2016-MINAGRI, corresponde expedir el acto administrativo que de por concluida la designación del Fedatario Suplente, y se designe a su reemplazante, y a su vez se ratifique al Fedatario Titular designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 107-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Fedatario Suplente de la Dirección Zonal Ayacucho del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, que a continuación detallamos:

- Gotardo Moisés Cárdenas Palomino - Fedatario Suplente

Artículo 2.- RATIFICAR al Fedatario Titular y **DESIGNAR** al Fedatario Suplente de la Dirección Zonal Ayacucho del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, que señalamos a continuación:

- Vilma Dionisia De La Cruz Martinez - Fedatario Titular
- Amadeo Llamocca Riveros – Fedatario Suplente

Artículo 3.- Déjese a salvo las demás designaciones que se hace referencia en las Resoluciones Directorales Ejecutivas Ns° 202 y 285-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y modificatorias según corresponda.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.

X
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL
Alberto Joo Chang
Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo

